



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Despacho del Ministro

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.magap.gov.ec

ACUERDO MINISTERIAL No. 270

Ramón L. Espinel,

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial número 257, del 25 de junio del 2010, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, encargó el Despacho Ministerial al señor Doctor Juan Manuel Domínguez Andrade, Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, desde el día lunes 28 de junio del 2010, hasta el día miércoles 7 de julio del mismo año, inclusive; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral primero del artículo 154 de la Constitución de la República; y, el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

Artículo único: Prorrogar hasta el día domingo 11 de julio de 2010 inclusive, la vigencia del Acuerdo Ministerial número 257, del 25 de junio del 2010.

Comuníquese y publíquese.- Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 8 días del mes de julio del 2010.

Dr. Ramón L. Espinel

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA